

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en San Isidro, y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1991- los alcances de la Resolución N° 495/90 en cuanto a la contratación de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado; de 1 agente con categoría equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo; de 1 agente con categoría equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a., todos personal administrativo y técnico; y de 2 agentes como auxiliares principales de 7a. (personal de servicio), para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.), (P.A.T.) y (P.S.), para el corriente ejercicio financiero y el de 1991.-

2°) En el caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y, previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENA DE JUSTICIA DE LA NACION